

660

MEMORANDUM

DE: COMISION DE ADMINISTRADORES PUBLICOS DEMOCRATAS CRISTIANOS E INDEPEND.

A: PRESIDENTE DEL CONGRESO DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA DEMOCRACIA
CRISTIANA E INDEPENDIENTE.

IDEAS GENERALES ACERCA DE UNA POLITICA DE ADMINISTRACION

PUBLICA

La Administración Pública debe estar constituida por instrumentos en permanente evolución de los cuales se vale el Estado para llevar a cabo su política.

Una de las características fundamentales de esta Administración, es que ella debe ser profunda y realmente democrática, entendiéndose por ésto, aquella Administración concebida para servir eficaz y oportunamente.

Para alcanzar estos objetivos, será necesario que exista una planificación administrativa en todo orden de actividades, una descentralización administrativa con una consecuente desconcentración territorial, implantación del sistema de mérito, participación de los servidores del Estado en la gestión administrativa, control administrativo que asegure una rápida ejecución de las actividades administrativas.

Se entiende por planificación administrativa, la definición de las cosas que deben hacerse, cómo deben hacerse, para qué y cuando deben hacerse, para que la Administración Pública como tal sea económica y eficiente, evitando duplicidad de funciones, gastos superfluos y otros vicios comunmente observados en ella.

A fin de hacer la Administración Pública más eficiente y rápida, es preciso descentralizarla administrativamente creando niveles de supervisión y decisión más bajos. Por otra parte, la Administración Pública presenta la característica de su marcada concentración territorial. Será de positivo beneficio para las provincias, como asimismo para la operatividad del sistema administrativo a aplicar, el que algunos órganos sean territorialmente desconcentrados.

Para dotar a la Administración Pública de un equipo de funcionarios eficientes, es imprescindible el establecimiento para el ingreso y ascenso, dentro de ella, de un sistema que establezca el mérito como razón fundamental de estos hechos, evitando la intervención tan perjudicial de la política y de los políticos.

Los funcionarios del Estado, como un reflejo de la política de democratización del servicio público, deben como un paso conducente a la participación en la gestión, participar en la adopción de decisiones de tipo administrativo de su respectivo servicio.

Por último se estima imprescindible cambiar el actual sentido del control, propendiendo a un sistema en que se libere al funcionario del control que le inhibe para proceder por su propia iniciativa, reemplazándolo, en cambio, por las medidas jurídico-administrativo que se estime conveniente.

Para la realización de estos objetivos, será necesario el establecimiento de una Unidad Central de Administración, que con características normativas y de control técnico, se aboque a la estructuración de una nueva Administración Pública, técnica, eficiente y acorde con los recursos con que el país dispone.

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1963,-